



AUTORIZA GIRO DE FONDOS A RENDIR PARA CUBRIR GASTOS QUE INDICA.

DECRETO N° 5528

CHILLÁN VIEJO, 27 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

- Decreto Alcaldicio N° 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

- La necesidad de contar con dinero en efectivo para pagar gastos por Concepto de viaje, alojamiento y alimentación del abogado Sr. Boris Paredes Bustos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) como fondo a rendir a fin de cubrir los gastos por concepto de viaje, alojamiento y alimentación del abogado Sr. Boris Paredes Bustos, quien tramita en Santiago Demanda de Nulidad de Derecho Público en contra del Fisco, por Resolución que autoriza el funcionamiento del CITA, de BIODIVERSA S.A.

2.- DESIGNESE al funcionario Hugo Henríquez Henríquez, cedula de identidad N° 8.199.071-9, Secretario Municipal, Grado 7° EM, o quien subrogue, para que administre dichos fondos.

3.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **21 Ítem 03 Asig. 001 "Honorarios a Suma Alzada"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV // OES / HHH / vbs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE